

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

## DE BARCELONA.

S. José de Calasanz F.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia del Hospital general; se reserva á las 7.

### AMERICA ESPAÑOLA.

Los papeles de Jamaica del 13 de junio refieren las últimas noticias recibidas de Chile y del Perú, pintando el estado de los insurgentes en estos países menos favorables que lo que se había dicho. Parece que el lord Cochrane no está en disposición de mantener el bloqueo que había vociferado, á causa de haber entrado en el Callao un buque español, perteneciente á la compañía de Filipinas bastante interesado á pesar del fuego que le hizo la escuadra del almirante de Chile.

Estos mismos papeles confirman la toma de Coro por el general Urdaneta, que en una proclama de 11 de mayo había declarado que sus tropas no debían considerarse como enemigas, sino como protectoras de aquella provincia, y que por tanto éstas darían su protección á todos sus habitantes, de cualquier partido que hubieran sido anteriormente, con tal que en lo sucesivo no conspirasen contra el Gobierno de cualquiera manera que fuese.

En las provincias meridionales de Lima y en todo el alto Perú reinaba la mayor tranquilidad, y lejos de temer á las tropas de Chile le consideraban á cubierto de los ataques de S. Martín que fue batido en Guacho, en donde tenía últimamente su cuartel general en una acción muy reñida que había tenido con las tropas españolas, viéndose obligado á retirarse sobre la provincia de Trujillo con los restos de su cuerpo, después de haber sufrido una pérdida considerable, especialmente en su caballería.

La contrarrevolucion que según noticias ciertas se va verificando en favor de la Constitución española, pone al ejército de S. Martín y la escuadra del lord Cochrane en una situación muy arriesgada. Dicese que el señor Abreu, uno de los diputados del Gobierno español, ha tenido con S. Martín una conferencia cuyos resultados no se saben aun. Parece que éste diputado se dirija á Lima.

Las tropas de línea de Lima, ascienden á 16,000 hombres bien disciplinados, de los cuales los 8,000 son veteranos europeos: hay á demas 4 ó 5 mil españoles europeos sobre las

armas en la ciudad, y como todos el país, excepto la provincia de Trujillo se halla libre, no se teme la falta de víveres.

Aunque no se tenga en consideración el acontecimiento político de Chile, esto es, la contra revolución; con todo, las personas instruidas miran como absurda la idea de que la ciudad de Lima puede verse en precisión de rendirse á las tropas eterogéneas de S. Martín, y á los marineros del lord Cochrane.

La balandra Speedwell salió de las Bermudas el 14 del último, é hizo escala el 1.º del corriente en la bahía de Agnadella, en Puerto Rico, en donde supo su comandante por su barco, procedente de San-Tomas que Puerto-Cabello había caído en manos de los independientes, y que el Sapliro, otro buque inglés, y una goleta dinamarquesa, habían salido para este puerto con el fin de recibir á su bordo los habitantes que quisiesen dejar el país, y al mismo tiempo para proteger las propiedades de los ingleses y dinamarqueses.

La mayor parte de nuestros periódicos publican hoy una carta escrita por el ebanista que ha fabricado el sarcófago en que se dió sepultura al cadáver de Buonaparte. Nada dice esta carta que ya no supiéramos; solo añade una singularidad que nos recuerda los usos del paganismo, á saber: que junto con el difunto se ha enterrado un plato, una cuchara, un tenedor y un cuchillo.

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

Novra 17 de Julio.

El día 14 del que rige han llegado á las inmediaciones de ésta 9000 juramentados de tropa piamontesa á favor de la Constitución; pues todas las guerrillas se han reunido bajo la dirección del general, hijo del ministro de estado San Marcelan, del hijo del ministro de la guerra Santa Rosa, y del canónigo don Antonio Raballetti: Estos el día 12 atacaron á una división austriaca que iba á pasar el Tisino, logrando sorprenderla y derrotarla completamente, siendo el fruto de esta acción, 80 presos que han librado del furor del despotismo, la ma-

por parte sugetos de caracter, que por adictos à la Constitucion los conducian à Milan con el piadoso obgeto de quitarles la vida. No paran de reunirse guerrillas, à las que se les paga con un franco diario, y bien vestidos, de forma que nada tendrá de extraño que dentro de poco veamos en toda la Italia restablecido el imperio de la ley, pues los austriacos cuando mas raciones dobles se les dan, menos fuerzas tienen.

(Car. part.)

**NOTICIAS DE LA PENINSULA.**  
**ARTICULO DE OFICIO.**

*Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.*

En 12 de Octubre último se comunicó una circular para que las diputaciones provinciales promoviesen todas las obras públicas que considerasen útiles à sus territorios respectivos, y que para esto propusiesen los arbitrios que tuviesen por convenientes. No ha producido esto el efecto que se esperaba, y es de creer que haya sido por haberse arredrado las diputaciones con las dificultades que origina el elegir y proponer arbitrios, que han de cargar al mismo tiempo que las contribuciones generales sobre el trabajo y los productos de las provincias. Podria esto tambien proceder de no haber acudido à medios que facilitan las obras y ponen en circulacion capitales muertos, dándoles un valor que no se ha apreciado aun bastante. Por esta razon, y para aprovechar un tiempo que no puede perderse cuando se trata de acelerar la prosperidad de la Nacion, y considerando que en esta han de influir poderosamente la construccion y mejora de los caminos provinciales, de los canales del riego ó de navegacion, la construccion de puertos terrestres y maritimos, la disecacion de lagunas y pantanos, y otras obras de esta especie, he hecho presente al Rey que para facilitar y dar impulso à estas empresas convenia excitar el zelo de los gefes políticos y de las diputaciones provinciales, à fin de que promoviesen la formacion de compañías, que ajustasen é hiciesen estas obras. Para esto las diputaciones, conforme à lo prevenido por la instruccion de 23 de Junio de 1813, podrán dirigir las propuestas al ministerio de mi cargo, con la confianza de que S. M. las apoyará para que se realice la egecucion. Si las obras fuesen de tal costo é importancia que los empresarios no pudiesen reunir los fondos suficientes para realizarlas, ó que hubiese tales obstáculos que no se pudiesen vencer sin el auxilio del Gobierno, contarán con que este tomará en ellas la parte que pueda, y proporcionará la proteccion y ayuda que esté en sus facultades, sin perjudicar en nada al interes de los particulares ni à las ventajas de sus contratos. Se tendrá presente para esto que se han de entender por obras provinciales los caminos transversales de las provincias, sus canales interiores y sus puertos, como no sean de departamentos de la marina nacional, toda obra en fin de utilidad comun à dos ó mas pueblos; asi como se entenderán por municipales las que sean para beneficio ó utilidad inmediata de solo un pueblo ó territorio de su ayuntamiento.

Si se presentan compañías ó particulares que quieran emprender estas obras, se instruirá un expediente con los planos, informes y noticias mas circunstanciadas acerca de su direccion y trabajos, su utilidad é indemnizaciones ó interes que soliciten los empresarios, de modo que el Go-

bierno pueda juzgar con acierto del fin y ventajas de la empresa.

Para que estas se proyecten y propongan con el acierto que corresponde, conviene que lo hagan ingenieros inteligentes; y S. M. nombrará y comisionará los que se pidan y necesiten, no ocasionando esto el gasto de dietas, y solo si el de peones ó trabajos particulares que haya que hacer. Muchas son las obras en que ha parado su consideracion el Gobierno al llamar la atencion de los gefes políticos y diputaciones sobre la medida mas esencial al fomento y valor de la riqueza territorial de las provincias, cuando no hay una sola de estas que tenga las mas necesarias; pero urgen sobre todo canales laterales del de Campos al Ezla y Duero, atravesando las provincias de Palencia, Valladolid, Leon y Zamora; la conclusion del de Campos hasta Valladolid y el Duero, que aunque se considera obra nacional, se admitirán propuestas sobre ella: algunos laterales al Ebro en Aragon; otros al Guadalquivir en Andalucía, la navegacion de este rio, del Guadalfeo y del Duero.

S. M. tendrá por uno de los servicios mas señalados el que V. S. y la diputacion exciten à los pudientes y capitalistas para que formando compañías y empresas de esta especie, las tomen à su cargo, seguros de que ademas de ser muy ventajoso à su fortuna, podrán hacer grandes servicios à la Nacion; y debe V. S. muy particularmente ilustrar à sus administrados sobre que las obras de esta clase no solo pueden hacerse por pocas personas acaudaladas, que siempre escasean, sino acaso mas bien por muchas que cooperan con pequeñas cantidades. De este modo se facilita la egecucion de los proyectos; se interesan mayor número de ciudadanos en la prosperidad pública; se identifican, por decirlo asi, todos; forman una sola familia, y tienen por lo mismo una verdadera utilidad en el mantenimiento del orden, sin el cual es imposible que prospere el sistema constitucional.

De Real orden lo comunico à V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 4 de Agosto de 1821.

*Resumen de los sentenciados en el juzgado de Vigo.*

El Illmo. Sr. conde de Torremuzquiz condenado à la pérdida del derecho que tenia para percibir cualquiera sueldo como magistrado cesante, diez años à Ceuta, y si los quiere redimir, deberá dar por cada uno diez mil pesos fuertes, y ademas seis mil de multa, y apercibido con pena de muerte. El excelentísimo señor conde de Canillas dos mil pesos fuertes de multa. Don Matias Pazo id. Don Ramon Lareu en mil, y tres años à uno de los presidios de Mallorca. El padre maestro fray José Bentin ocho años de reclusion. Don Evaristo Alvarez, abad, mil quinientos pesos fuertes.

*Sentenciados à garrote.*

D. Manuel de Castro. — D. Ramon Vallejo. — D. Ignacio Pereira. — D. Tomas Blanco Ciceron. — D. Juan de Barcia. — D. Ignacio Nuñez. — D. Pablo Peralta.

El cabo Juan de Rego dos meses de prision. Otro id. id. D. Manuel Aballe ocho años à Canarias, y queriendo redimirlos deberá dar por cada uno 200 ducados y ademas quinientos de multa. D. José Nuñez Caro id. id.; D. Jacinto Valenzuela cura, dos meses de egercicios. D. Juan de la Presa cura, 300 ducados y un año de re-

clusion. D. José Suarez id. seis años á presidio, y redimiéndolos dedera dar 1200 ducados. D. Juan su hermano cura, indultado. D. José del Pino cura, 200 ducados y seis meses de egercicios. Don Juan del Pino id. id. id. D. Bernabé Iglesias cura, id. id. D. Juan Iglesias id. id. id. D. Pedro Real, aprendiz de id. id. E. Domingo Valiño, id. id. id. D. Juan Dominguez Correa id. id. D. José Ignacio Perez 100 ducados. D. Manuel Damisa Caballero, 4 años de presidio ú 800 ducados. Casimiro de Fuste 50 ducados. Juan de Fuste id. D. Cayetano de Limia, indultado y apercibido. D. Pedro Limia id. D. José Perez de Limia, abad de Valladares, 8 años de presidio, ó 1600 ducados, y 500 de multa con un año de reclusion. D. Baltasar de Castro cura, cuatro años de presidio ú 800 ducados. D. Nicolas Caunedo, capitan de Tuy, indultado. D. Luis Salinas cuatro años á presidio, ú 800 ducados. El inválido Martin tres meses de prision. El padre visitador de Canedo apercibido. El canónigo chantre de Santiago, 10 años á Mallorca, ocupacion de sus temporalidades y 2000 pesos de multa. D. Manuel Amor, cura, 1000 ducados de multa. D. Basilio Araujo 100 ducados. D. Juan Suarez, gobernador de Salvatierra, suspenso de sus funciones de ciudadano por cuatro meses y 200 ducados de multa. D. José Antonio Perez, cura, indultado. D. Juan Perez soldado, 50 ducados, Manuel Rodriguez id. id.

### LA NUBE.

Apénas huyó del cielo

La silenciosa Diana

Corriendo en pos de la noche

En su carroza de nácar,

Una densa nubecilla,

Que enredada entre las ramas

Del bosque espeso dormia,

En los ayres se elevaba.

Las flores, que del sequío

Sin color y sin fragancia

Hácia el suelo el mustio tallo

Moribundas inclinaban;

Miraronla, y anhelantes

De las benéficas aguas

Que derramar ofrecia,

Reverdecieron ufanas.

Ya los armónicos coros

De las aves saludaban

Al Sol naciente, y la nube

Iba estendiéndose rauda.

De los rústicos rediles

Salian las reses mansas,

Y los cantos pastoriles

Repetian las montañas,

Y ya la flotante nube

Medio orizonte llenaba.

Ya Febo lejos del orto

Acrecentaba sus llamas,

Y el labrador afanoso

En sudor la faz bañaba,

Cuando cubriera benigna

Sus rayos la nube opaca.

El Zéfiro de la lluvia

Con soplos húmedos daba

A los vegetales mustios

Una feliz esperanza,

Porque el cielo ya la nube

Enteramente ocupaba.

Reian las florecillas,

Reverdecian las plantas,

Y el Zéfiro dulcemente

En sus hojas se enredaba:

Cantaban los pastorcillos,

Y danzaban las zagalas,

Y balaban las ovejas,

Y los corderos saltaban:

Trinabau las avecillas,

Y callaban las chicharras,

Y las nieblas recorrían

Las cumbres de las montañas.

Reynaba solo alegría

En toda aquella comarca,

Cuando Febo à lo mas alto

De su carrera llegaba.

Filtra empero entre las nieblas

Un rayo; la luz traspasa;

Y en breve un círculo forma

Por donde sus rayos lanza.

El círculo se engrandece,

Y el velo umbrío se rasga,

Y el fúlgido azul del cielo

A las nubes reemplaza.

Desplómense de repente

Del Sol las ardientes llamas

Que se hallaban detenidas

Entre las nieblas opacas;

Arde la tierra: resuena

El canto de las chicharras,

Y en la sombra de las hojas

Las aves tímidas callan.

Ya no balan las ovejas,

Ni los corderillos saltan,

Ni cantan los pastorcillos,

Ni las zagalejas danzan.

Para el Zéfiro: las hojas

No se mueven; y las plantas

Palidecen, y en la tierra

Se reclinan desmayadas.

Lloran las flores de nuevo

De matiz y olor exhaustas,

Y secas caen sus hojas

Por el calor marchitadas.

¡O bellezas de natura,

A quien de Febo las llamas

La esperanza de seis horas

En un punto disiparán!

Imágen de vuestra suerte

Es mi suerte desgraciada;

Cual la nube se disipan

Mis felices esperanzas.

Salocin.

Vinaros 22 de Agosto de 1821.

Mi estimado amigo : hallándome por mi desgracia vocal de esta Junta de sanidad, quisiera que robando V. unos momentos á sus ocupaciones me escribiese una cartita diciéndome si debemos recelar, ó tranquilizarnos. Este es el primer pueblo de Valencia, y la Junta de nuestra capital mandó cuatro dias de observacion á todas las procedencias de Cataluña en la linea divisoria que está á una hora de aqui, y luego se ha estendido á 20 dias; pero es el caso que Vinaros ni tiene fondeo ni fuerza para auxiliar y observar tanta gente como va acudiendo á campo raso; es decir que hemos establecido un Lazareto para formar una nueva epidemia de tercianas ó enfermos; en cuya atencion, Vinaros por si ha resuelto hacer volver atras y no admitir á nadie que venga de Cataluña, medida cruel, pero á mi entender mas humana que los 20 dias de observacion desnuda y falta de todo abrigo.

Yo creo que estan locos los unos y los otros; los de Barcelona por demasiada floxedad, y los de Valencia por sobrada tirantez. Cataluña deberia quejarse á Valencia de las estorsiones que se siguen á sus viajantes y á su comercio, y tal vez V. podria poner sobre ello en su nombre en el Diario lo que yo digo en esta carta, procurando en tal caso hacer ver que la medida de Vinaros de la absoluta incomunicacion, ha sido mui humana, no pudiendo socorrer, como se debe, tanto número de gentes como se iban agolpando por momentos en este punto de primera entrada á la provincia de Valencia, pero que es preciso que las juntas superiores de ambas provincias se entiendan entre si, y sin arbitrariedades, y que en tal caso sea el Ebro su barrera sanitaria, que con un soldado en Tortosa, y otro en Amposta, está hecho el cordon. A. A.

«Nos hallamos en el caso de vernos como sitiados por todas partes, y ninguna ciudad de España, goza actualmente de una sanidad tan completa como la ciudad de Barcelona. Y el desarrollo de esta comedia á donde irá á parar?»

Esta junta nacional de Caridad algunos años hace aspiraba á la plantificacion de una clase de industria que ayudase á facilitar la subsistencia de los pobres é impidiese la estraccion de numerario para el extranjero. El medio mas espedito que supo dictarle la economia arreglada á las circunstancias del pais, fué la plantificacion de una fabrica de alfileres que por sus varias operaciones exige muchos brazos, y por lo mismo es mas adaptable en los establecimientos de beneficencia, y á mas es un artículo que produce á los extranjeros mas cuantiosas sumas de las que suelen algunos presumirse. La época del feliz restablecimiento de la Constitución política de la monarquía fué la de la ereccion de la dicha fábrica que en muy pocos dias daba ya alfileres que escedian en su ealidad á los que venían del extranjero; pero

TEATRO. La compañía española la comedia titulada El espíritu Foletto, bolero y sainete. a las 7.

IMPRENTA NACIONAL DEL CIUDADANO JUAN DORCA

los exorbitantes derechos con que se halla cargada la introduccion del hilo de laton, y por lo mismo el costoso precio de esta primera materia, impedia el poder mejorar el producto en cuanto á la baratura, asi como se habia perfeccionado en cuanto á su forma y cualidad. Para conseguirlo no perdonó arbitrio este cuerpo, y á beneficio de repetidas pruebas ha logrado hacer el hilo del laton que en nada cediendo al extranjero ha facilitado una notable baratura, teniendo el público la dulce complacencia de facilitado en toda la fabricacion de alfileres, incluso las materias de que se forma el laton que todo es obra de la produccion é ingenio de la nacion. En este supuesto, y aunque con el dolor de no poder por ahora por falta de caudales dar á la fábrica toda la estension que la junta tiene proyectada, pone entretanto en noticia del pueblo que desde el dia de hoy se venderán dichos alfileres en cajas y en papeles en la dicha casa de caridad, y en las cuatro mesas en donde se hace la suscripcion de la rifa sentanal á los precios que siguen; con la protesta de disminuir el precio en lo sucesivo en cuanto sea posible, asegurando sin temor de aventurar la proposicion que son los alfileres muy preferibles á los vienen de paises extranjeros:

Precios.

- Cajas. á 15 pesetas la docena.
- Número primero á 13 pesetas idem.
- Número segundo á 12 y media pesetas idem.
- Papeles. Número tercero á 10 pesetas idem.
- Número cuarto á 8 pesetas idem.
- Número quinto á 6 pesetas idem.

Se venderán tambien por menor.

La Junta cuyo norte es el sustento de los pobres y la correspondencia á la confianza de un pueblo tan bienhechor, se promete la mejor acogida y espera merecer la aprobacion de cuantos sepan persuadirse que siendo el amor de la Patria una de las principales obligaciones de los Españoles, y asimismo el ser justos y benéficos, recibirán con agrado una idea que se reduce á privar al extranjero de cuantiosos caudales para emplearlos en el socorro de las necesidades del pais.

Barcelona 23 de Agosto de 1821.—Fray Alberto Pujol, Secretario.

SALUD PUBLICA.

PARTE DEL LAZARETO SUCIO DE TODO EL DIA 25.

Existencia anterior.	19.
Entrados.	3.
Salidos.	0.
Convalecientes.	8.
Muertos.	1.
Existentes.	21.

Los entrados proceden uno de la goleta Estrella, otro del bergantin Constancia y el último del laud San Antonio. En Barceloneta se han presentado algunos sospechosos, cuya procedencia se averigua sin perjuicio de tomar las oportunas medidas. El enfermo de S. Gerónimo está ya convaleciente. En los demas puntos no ocurre novedad.

De orden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad.—Francisco Altés, Vice-secretario.

Ayer no entró ninguna embarcacion.